

**RESOLUCIÓN N° GADMPS- SG- 2024- 071-R**

De la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017-2024, realizada con fecha 05 de julio de 2024.

Abg. María Patricia Orejuela Galeas, Secretaria General Del Concejo Municipal de Pablo Sexto, **certifica** que: el Concejo Municipal de Pablo Sexto en sesión ORDINARIA DE CONCEJO realizada el viernes 05 de julio de 2024, en la sala de sesiones del GAD Municipal de Pablo Sexto, trató como punto del Orden del día,

*3.4 Conocimiento y autorización del cronograma de vacaciones de los Miembros del Concejo del GADMPS, correspondiente al período 2023-2024.*

**Considerando:**

Que, la disposición normativa que consta en el Art. 29 de la Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, establece: "Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo".

Que, el Art. 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", da a conocer que: "Al Concejo Municipal le corresponde conceder licencias a sus miembros, que acumulados no sobrepasen 60 días".

Que, en el Art. 99 de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto .- Aprobación de Acuerdos y Resoluciones. - El Concejo Municipal aprobará en un solo debate y por mayoría simple, los acuerdos y resoluciones motivadas que tendrán vigencia a partir de la notificación a los administrados. No será necesaria la aprobación del acta de la sesión del concejo en la que fueron aprobados para que el Secretario o Secretaria

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, artículo 323, señala: "El Órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello";

Que, en el Art. 84 de Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto, referente a los Acuerdos y Resoluciones, dispone: El Concejo Municipal podrá expedir acuerdos y/o resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en la gaceta municipal y en el dominio web de la institución.

Que, con Memorando Nro. GADMPS-ALCD-2024-0356-M-GD fechado el 25 de junio de 2024, redirigido a la Sra. Alcaldesa Yajaira Ramón Rodas, el Administrador de Talento

Humano del GADMPS, solicita que los Señores concejales elaboren el cronograma de sus vacaciones correspondiente al período 2023-2024 de conformidad a lo dispuesto en la LOSEP (Art. 29)

Que, los señores Miembros del Concejo, en cumplimiento de la Resolución N°066 -2024, tomada en Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2026 del viernes 28 de junio del 2024, remitieron a la máxima autoridad, los días uso de vacaciones correspondiente al período 2023-2024 para que se incluya en el cronograma a ser conocido y autorizado por el Pleno del Concejo;

Que, la Concejala Mgs. Paola Rivera, una vez puesto en consideración de los Miembros del Concejo el punto 3.4 del orden del día, y una vez consensuada las fechas solicitadas por cada Miembro del Concejo, mociona que se autorice las mismas de conformidad al cronograma establecido, moción que recibe el apoyo del Lic. Carlos Tenecela Yuqui, Vicealcalde.

El Concejo Municipal del cantón Pablo Sexto, en ejercicio de la atribución consignada en los artículos 57, literal a), Art. 321 del COOTAD, en concordancia de lo establecido en los artículos 12, literal a) de la Ordenanza Sustitutiva de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pablo Sexto,

**Resuelve:**

**Autorizar a los Miembros del Concejo, hacer uso de los días de vacaciones correspondiente al período 2023-2024, de conformidad al cronograma descrito en el siguiente cuadro:**

<b>Concejales:</b>	<b>Jul.</b>	<b>Ago.</b>	<b>Sep.</b>	<b>Oct.</b>	<b>Nov.</b>	<b>Dic.</b>	<b>Total días</b>
Luz Marina Guallpa Morocho	martes 23	martes 6				martes 16 al lunes 30	30
Fredy Miguel Redrován Nieves			lunes 2	martes 1			30
Bernarda Paola Rivera Peláez			lunes 2 al miércoles 18				17
Francisco Sharup Sharupe Ankuash		jueves 1 al martes 27					27
Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui		lunes 26	lunes 9			lunes 16 al lunes 30	30
<b>Alcaldesa</b>							
Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	Lunes 22	martes 20					19

Pablo Sexto, 05 de julio de 2024.

Certifico para los fines legales pertinentes en DOS (2) fojas útiles:

Abg. María Patricia Orejuela Galeas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**

**Certifico:** Que el Órgano Legislativo del GADMPS, en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 17-2024 realizada el día viernes, 05 de julio de 2024, realizó la siguiente votación en el punto del orden del día pertinente:

Nombre de Miembros del Concejo	Votos de aprobación	Votos en contra	Votos blancos	Abstención
Lic. Luz Marina Gualpa Morocho	x			
Sr. Fredy Redrován Nieves	x			
Mgs. Bernarda Paola Rivera Peláez	x			
Sr. Francisco Sharup Sharupe Ankuash	x			
Lic. Carlos Edelmiro Tenecela Yuqui	x			
Yajaira Elizabeth Ramón Rodas	x			

**Doy fe.-**

Abg. María Patricia Orejuela Galeas  
**SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GADMPS**

C.c.- Ing. Miguel González (Téc. Sistemas. - publicación)

